



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 005 DE 2026
(Marzo 11)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo 059 de 1997; el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General - y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, establece en sus artículos 28 y 29 la autonomía de las Universidades para darse sus propios estatutos, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 denomina en la naturaleza jurídica de los entes universitarios las siguientes características: Personería jurídica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que correspondan, conservando el esquema general del Presupuesto a que hace referencia los artículos 85 y 86 de la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con el artículo 352 de la Constitución Política y, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996 sobre la generalidad de la Ley Orgánica de Presupuesto y el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece que los órganos considerados como sección del Presupuesto General de la Nación y que constituyan autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley deberán regir su programación, modificación, ejecución de los presupuestos en coordinación con el Plan de Desarrollo así como la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

Que según el literal 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 es función del Consejo Superior Universitario aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 005 DE 2026
(Marzo 11)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2026"

Que mediante al artículo 26 del Acuerdo Superior No. 023 de 2025 "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2026", se faculta al Rector para que, mediante Resolución Rectoral, se incorporen excedentes con destinación específica del año 2025 tales como los recursos por estampilla, recursos de la Nación, matriculas pregrado y posgrados, reintegros, seminarios, foros, cursos, talleres, y demás actividades académicas desarrolladas con recursos propios.

Que, una vez realizado el cierre financiero se evidencio que las reservas constituidas en la vigencia 2024 por valor de **seis mil ochocientos veintiún millones ciento noventa y ocho mil ochocientos veintitrés pesos (\$ 6,821,198,823 M/cte)** lo cuales generaron pagos por valor de **cinco mil seiscientos setenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos pesos (\$5,679,267,600 M/cte)** en la vigencia 2025, quedando un saldo de mil **ciento cuarenta y un millones novecientos treinta y un mil doscientos veinte tres pesos (\$1,141,931,223 M/cte)**, distribuidos así:

Descripción	Reservas Expiradas 2024 -Resolución Rectoral No. 0002/2026	Reservas Fenecidas Con Destinación Específica Resolución Rectoral No. 0002/2026	Reservas Fenecidas Sin Destinación Específica
Recursos Nación	454,658,619	578,952,967	45,932,794
Funcionamiento	101,257,332	141	45,932,794
Inversión	353,401,287	578,952,826	
Recursos Propios	7,290,649	38,009,838	17,086,356
Funcionamiento	6,750,649.00	1,162,754.00	17,086,356
Inversión	540,000	36,847,084	
Subtotal	461,949,268	616,962,805	63,019,150
Total Reservas Liberadas		1,141,931,223	

Que, los excedentes de balance sin destinación específica corresponden a saldos sin ejecutar de la vigencia del 2025 por un valor de **veintiún mil quinientos cincuenta y siete millones ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos (\$21,557,084,888 M/Cte)** y, rendimientos financieros sin incorporar y libre de destinación por un valor de **cuatrocientos trece millones trescientos cincuenta mil novecientos treinta pesos (\$413,350,930 M/cte)**.

Que, existen recursos **sin destinación específica** por un valor de **veintiún mil novecientos setenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos dieciocho (\$21,970,435,818 M/Cte)**, con presupuesto ordinario de la vigencia 2025 más los recursos liberados de las reservas del 2024 que fenecieron y son saldos sin ejecutar por un valor de **sesenta y tres millones diecinueve mil ciento cincuenta pesos (\$63,019,150 M/Cte)** para un total de Recursos del balance **Sin Destinación**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 005 DE 2026
(Marzo 11)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2026"

Específica de veintidós mil treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$22,033,454,968 M/cte).

Que distribuidos en **Recursos Nación** por valor de **veinte mil setecientos cuarenta y nueve millones sesenta y seis mil ciento veintinueve pesos (\$20,749,066,129 M/cte)** y, con **Recursos Propios** por valor de **mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y nueve (\$1,284,388,839 M/cte).**

Que, mediante el Acuerdo Superior No. 023 de 2025, se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia fiscal 2026, en la cual se estableció un presupuesto inicial para Recursos Nación por **noventa y cinco mil doscientos sesenta y un millones quinientos treinta y dos mil trescientos ochenta pesos (\$95.261.532.380 M/cte)** y Recursos Propios **cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$48.878.705.968 M/cte)** para un total de **ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta millones doscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$144.140.238.348 M/cte).**

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 0002 de 2026 se adicionaron **cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis millones doscientos once mil doscientos veinte nueve pesos (\$47,946,211,229 M/cte)** de Recursos con destinación específica correspondientes a **seiscientos dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincos pesos (\$616.962.805 M/cte)** de reservas fenecidas con destinación específica, **cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos (\$461.949.268 M/cte)** de reservas expiradas, **cuarenta y tres mil trescientos noventa y un millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos seis pesos (\$43,391,777,406) M/cte** correspondientes a saldo disponible al terminar la vigencia 2025 con destinación específica, **quinientos cuarenta millones setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos (\$ 540,079,177 M/cte)** de rendimientos financieros con destinación específica y **dos mil novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos (\$ 2.935.442.573 M/cte)** correspondiente a mayor recaudo en Seminarios, Convenios y Posgrados al terminar la vigencia 2025.

Que, mediante el Acuerdo Superior No. 003 de 2026 se adiciono al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos - Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026 la suma de **quinientos setenta millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos (\$570,898,350 M/cte).**

Que, mediante el Acuerdo Superior No. 004 de 2026 se adiciono al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2026, en el Capítulo de Funcionamiento la suma de **ochocientos ochenta y cuatro**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 005 DE 2026
(Marzo 11)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2026"

millones quinientos setenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos (\$884.576.293 M/cte).

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 003 del día 11 de febrero de 2026 y No. 004 del día 11 de marzo de 2026, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior, actualizando el presupuesto de la Universidad de los llanos, así:

Denominación	Apropiación	Total Adición	Presupuesto Definitivo	Recursos del Balance sin Destinación Específica	Total Presupuesto Definitivo
Total Ejecución	\$ 144,140,238,348	\$ 49,401,685,872	\$ 193,541,924,220	\$ 22,033,454,968	\$ 215,575,379,188
Recursos Nación	\$ 95,261,532,380	\$ 24,720,001,277	\$ 119,981,533,657	\$ 20,749,066,129	\$ 140,730,599,786
Recursos Propios	\$ 48,878,705,968	\$ 24,681,684,595	\$ 73,560,390,563	\$ 1,284,388,839	\$ 74,844,779,402

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal de 2026 la suma de **veintidós mil treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$22,033,454,968 M/cte):**

Descripción	Presupuesto 2026
Recursos Nación	20,749,066,129
Superávit fiscal Gastos de Personal	11,717,581,151
Superávit fiscal Adquisición de Bienes y Servicios	9,031,484,978
Recursos Propios	1,284,388,839
Superávit fiscal Recursos Propios	1,284,388,839
Recursos Nación y Propios	22,033,454,968

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal del año 2026, en un valor de **veintidós mil treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$22,033,454,968 Mcte):**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 005 DE 2026
(Marzo 11)

"Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2026"

Descripción	Presupuesto 2026
Recursos Nación	20,749,066,129
Gastos de Personal	11,717,581,151
Adquisición de Bienes y Servicios	9,031,484,978
Recursos Propios	1,284,388,839
Adquisición de Bienes y Servicios	1,284,388,839
Recursos Nación y Propios	22,033,454,968

Artículo 3. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 003 de 2026
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 004 de 2026

Proyectó: Cristian Eduardo García García - Director Financiero.